

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38092 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 7/11/2011 en autos n.º 528/11 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor: Numan, S.A. con CIF n.º A-79-534723, con domicilio Social en Madrid c/ O'Donnell, n.º 18, 5.º-I Madrid y, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

1.- D. Pedro Francisco Tortosa Mondejar, Economista con domicilio en Pza, de Castilla, n.º 3-18-A, 28046 Madrid.

Tf.: 91 344 94 10.

2. D. Edorta Josu Echarandio Herrera, Abogado con domicilio en Pza. de Castilla, n.º 3-18-A, 28046 Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de noviembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110081966-1